



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISOS CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 06 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° /

DECRETO EXENTO N° 4113 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.-
- 4) El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que delega el cargo de Alcalde Subrogante a Administrador Municipal Sr. Iván Damino Hernández
- 5) El Decreto N° 1117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) El Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014, que delega en el cargo de Secretario Municipal Subrogante.-
- 8) El Decreto Exento N°585 de fecha 31 de enero de 2014, que delega en el cargo de Administrador Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/07/2014	Medicamento Tramadol	Salgado	Monroy	Bernardita	\$7.790.-
03/07/2017	Aporte Económico para realizar examen ecotomografico	Norambuena	Campos	María	\$16.000.-
07/07/2014	Devolución Pasajes	Arias	Muñoz	Maribel	\$5.000.-
08/07/2014	Adquisición Productos Alimenticios	Vásquez	Retamal	Katherine	\$7.390.-
09/07/2014	Aporte Económico para realizar examen ecotomografico	Gutiérrez	Quiero	Carmen	\$30.000.-
10/07/2014	Devolución Pasajes	Leiva	Aravena	Eugenia	\$4.100.-
10/07/2014	Adquisición Pañales bebe	Chandía	Morales	Leslie	\$15.580.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario

10/07/2014	Aporte Económico para Realizar Examen Ecotomografico	Villagra	Lastra	Macarena	\$35.000.-
17/07/2014	Aporte Económico para realizar Examen Ecot6omografico	Monroy	Gatica	Yenifer	\$15.000.-
18/07/2014	Devolución Pasajes	Campos	Maureira	Patricio	\$6.000.-
22/07/2014	Adquisición Articulo Ortopédico	Gutiérrez	Moya	Blanca	\$15.000.-
22/07/2014	Aporte para Adquirir Medicamentos	Troncoso	Días	Patricia	\$5.980.-
23/07/2014	Adquisición Pañales Bebe	Soto	Vallejos	Alejandra	\$7.790.-
23/07/2014	Devolución Pasajes	San Martin	Flores	María	\$7.000.-
23/07/2014	Adquisición Pañales	González	Zamora	Yenifer	\$7.790.-
23/07/2014	Devolución Pasajes	Días	Bonilla	Isabel	\$4.000.-
24/07/2014	Devolución Pasajes	Quezada	Santana	Natividad	\$3.000.-
24/07/2014	Aporte compra bono medico	Niño	Cisterna	Alicia	\$18.910.-
25/07/2014	Adquisición Medicamento	Castillo	Castillo	Delmo	\$9.890.-

2. ESTABLECESE, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA

IDH/ARC/FPM/AAM/isf.
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes ✓
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
IVAN DAMINO HERMANDEZ
ALCALDE (S)